



IRPF - Liquidación simplificada Ejercicio 2018

IRPF

Régimen de liquidación simplificada

El Poder Ejecutivo fijó los límites para el ejercicio 2018 a efectos del régimen de liquidación simplificada y de exclusión de retenciones para los contribuyentes del IRPF que obtengan rentas en relación de dependencia incluidas en la Categoría II de dicho tributo. ([Artículos 64 bis y 78 ter del Decreto 148/007 de 26/04/07](#))

Límites vigentes para el ejercicio 2018

El Decreto 24/018 de 22 de enero de 2018 fijó en **\$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil)** mensuales y en **\$ 408.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil)** anuales, el límite para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2018.